

los licitadores consignar previamente el diez por ciento de los referidos tipos sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—12.215)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos en los autos de juicio ejecutivo número 952/77, promovidos por «Entidad Mercantil Iberphane, S. A.», representada por el Procurador señor Vicente Arche, contra don Francisco García Hernández y su esposa, doña Bernardina de Cos Borbolla, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

Una máquina de troquelar, marca «J. A. S.», con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, marca «Asea-Ces». Tasada en 600.000 pesetas.

Otra máquina de troquelar marca «Pedersen», con sus correspondientes motores eléctricos acoplados y compresor correspondiente y sus bancadas de 1,5 L y 2,50 metros aproximadamente cada una, en perfecto estado de conservación. Tasada en 2.000.000 de pesetas. Tasado todo ello en 2.600.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día diecisiete de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo la suma de dos millones seiscientos mil pesetas en que han sido tasados los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—12.343)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Ilmo. señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.182/74 a instancias de «Sociedad Financiera de Ventas a Plazos, S. A.», contra don José Fernández González, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de ochenta y dos mil quinientas pesetas, cantidad que corresponde al veinticinco por ciento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, del siguiente vehículo que fue embargado al demandado, quien tiene su domicilio en Madrid, calle Can Menor, 8:

Automóvil marca «Austin-Victoria», matrícula M-4261-K.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, 1-3.º, se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo a esta segunda subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—12.323)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Ilmo. señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Madrid en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.267/76, a instancia de «Occidental de Crédito y Finanzas, S. A.», contra don Gabriel Caba Carrillo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de cuarenta y una mil pesetas, de los siguientes bienes depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en Algeciras, calle Ruiz Tagle, 33:

Un televisor de 27 pulgadas marca «Dewald».

Un frigorífico marca «Odag», de tamaño grande.

Una lavadora automática marca «Edesa».

Un frigorífico marca «Edesa», de tamaño grande.

Una cocina a gas butano de seis fuegos y horno marca «Westinghouse».

Una cámara fotográfica marca «Kodak» para fotografía aérea.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, 1-3.º, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—12.369)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el Ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Madrid, en los autos ejecutivos número 760/1976, promovidos por la «Compañía Inmobiliaria Organizadora del Hogar, S. A.» (CIHOSA), contra don José Enrique Gil-Delgado Crespo, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación que ha sido de seiscientos mil pesetas, de la siguiente máquina embargada a dicho demandado y depositada en su poder, el cual reside en Avenida de América, 48-1.º derecha:

Una máquina copiadora de cassettes de alta velocidad marca «Telex», cuyas características son la posibilidad de copiar a partir de una cinta maestra nueve cassettes simultáneamente, por ambas caras, cada tres minutos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, 1-3.º, se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.341)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 101/74, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», y en su nombre el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra «Compañía General de Financiación y Comercio, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por segunda vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día treinta de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los bienes que se subastan son los siguientes:

Primera. Rústica: Haza de tierra al sitio de Playas de San Telmo, del término de Jerez de la Frontera, de haber, y es de 6 hectáreas, 26 áreas y 7 centiáreas, formada por dos hazas, una de 2 hectáreas, 23 áreas y 60 centiáreas, que linda por Levante y Norte con tierras de don José Pérez de la Sierra; al Sur, hijuela de Terrox; Poniente, tierras de Cristóbal Muñoz, que se llama «La Conquista», y otro llamada «Palmeza», de 4 hectáreas, 2 áreas y 48 centiáreas, que linda al Sur con tierras del Marqués del Valle del Castillo, de Sidueñas; al Poniente, tierras de Andrés Revillas, y al Levante, otra de don José Pérez de la Sierra. Inscrita en el Registro al folio 50, del tomo 260, finca número 4.600.

Dicha finca fue tasada en la suma de dos millones novecientos sesenta y seis mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Segunda. Rústica: Suerte de tierra calma, de haber 77 áreas y 38 centiáreas, que linda al Norte con la parcela subrogada, mejor dicho, segregada y vendida a don Isidoro Martínez y Camino del Cuartel de muleros; al Este, con tierras del Mirador de Ponce, pertenecientes a la dependencia del Marqués del Castillo; al Poniente, con otra de Isidoro Martínez, y al Sur, con tierras del Marqués del Castillo. Inscrita en el Registro al folio 217, tomo 446, finca número 6.508.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de setecientos setenta y ocho mil ochocientos pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del setenta por ciento de cada tipo de tasación de las fincas antes reseñadas.

Los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el periódico diario de la noche «El Alcázar», se expide el presente en Madrid, a diecisiete de enero

de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—12.122)

JUZGADO NUMERO 4-A

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 4-A de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1.303 de 1975, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Morales Resino y don Pedro Ruján Moyano, sobre reclamación de 100.000 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en lotes separados, los bienes muebles embargados a los demandados, y que se encuentran depositados en poder de los mismos, vecinos de esta capital, en la calle de Travesía Doctor Sánchez, 10 y Carlos Martín Álvarez, 47, y que son los siguientes:

Primer lote

Un televisor marca «Philips», en color, de 26 pulgadas.

Una mesa de madera de formica.

Un trétillo tapizado en pana color marrón.

Una lavadora marca «Nelwerter», y un frigorífico marca «Corberó», de 150 litros.

Segundo lote

Un automóvil marca «Seat-127», matrícula M-539-Z.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, el día quince de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cinco mil pesetas para el primer lote y ciento veinticinco mil para el segundo, que es el precio en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Valentín Sama (Firmado). — El Juez de primera instancia, José de Asís (Firmado).

(A.—12.281)

JUZGADO NUMERO 6

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 217/77 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Electrodomésticos Reunidos, S. A.», contra Antonio Álvarez de Toledo y Sierra, «Comercial Mudeco», se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día cuatro de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, 9, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una mesa despacho en madera de embero de 1,50 x 0,75 cms., con dos bues de cuatro cajones cada uno. Una librería despacho de madera en embero de 1,44 x 1,56 cms., con dos puertas correderas y seis entrepaños. Dos sillas metálicas, con asiento y respaldo en madera. Un sillón metálico con asiento, respaldo y reposa-brazos en madera. Un taburete metálico giratorio en skay negro. Una campana purificadora de humos «Air-Mass» de 60 centímetros. Un armario sobre-campaña de 60 cms. «Mass», modelo combinada. Un armario alto de 40 cms. con una puerta. Otro de 90 cms. con dos puertas. Armario de 60 cms. con dos puertas. «Mass» modelo combinada. Un armario para placas cocina. Un armario bajo de 40 cms. con una puerta. Un armario de 90 cms. con dos cajones. Un armario de 60 cms. con dos puertas. Un terminal alto de 30 x 30 cms. Un terminal bajo especial de 50 x 50 centímetros. Un armario de limpieza de 40 cms. Un frigorífico «Leonard» de 160 litros. Un televisor «G.P.», de 25 pulgadas.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y ocho, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.285)

JUZGADO NUMERO 6

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de Madrid.

Por el presente: Que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, registrados con el número 475 de 1975, movidos por «Auxiliar de Instalador S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don Andrés Palacios Serrano, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia firme de derecho, por providencia dictada en dichos autos en el día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, la finca embargada a dicho demandado, y por el plazo de veinte días, cuya finca ha sido tasada en la suma de ochocientas mil pesetas, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, 9, en esta capital, se ha señalado el día veintisiete de abril del corriente año, a las once de su mañana, y cuya finca es la que a continuación se pasa a transcribir:

Urbana. Finca número dieciocho.—Vivienda planta primera número 18, tipo B-1, planta 18; está situada en la primera planta del edificio sito en la ciudad de Segovia, en las inmediaciones de la calle de Taray, junto a la Po-ligona «18 de Julio» y ruinas del convento de San Agustín, a espaldas de este, sin número en dos alturas distintas. Tiene su entrada por la segunda planta del edificio. Se destina a viviendas, dos aseos, cocina y terraza. Ocupa una superficie útil de 76 metros, 91 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, donde tiene la entrada, con la galería y terreno circundante, que da a las ruinas del convento de San Agustín; por la izquierda, entrando con la vivienda número 19; por la espalda o fondo, con el primer patio interior del edificio y terreno circundante que da al patio de manzanas, y por la izquierda y el primer patio interior del edificio. Tiene dos huecos al patio de manzanas; tres huecos más al terreno circundante que da a las ruinas del convento de San Agustín y otro hueco al patio interior. Su cuota es del 2,61 por 100. Con calificación definitiva de «Viviendas de Renta Limitada, Subvencio-

Se halla inscrita en el tomo 2.486 del Archivo General, libro 152 del Ayunta-

miento de Segovia, al folio 13 vuelto, finca número 8.677, inscripción tercera. Los señores que quieran tomar parte en esta subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, y sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de tasación.

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de expresado Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia, y así como también en el periódico diario de la noche «Alcázar», se expide el presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, José Luis Viada Puigcerver (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau (Firmado).

(A.—12.261)

JUZGADO NUMERO 6

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.328/76 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Servicios Financieros Plenos, S. A.», contra don Alfonso María Gómez López, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintisiete de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, 9, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una lavadora automática marca «Otsein» y un lava-vañillas marca «Balay», que están en poder del demandado, en concepto de depósito, cuyo señor tiene su domicilio en la calle de Menesalbas, 6 de esta capital, donde pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho, para que, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, José Luis Viada Puigcerver (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau (Firmado).

(A.—12.258)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia nú-

mero seis de esta capital, en juicio ejecutivo número 228 de 1977-0 promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate en nombre de «Acha y Zubizarreta, S. A.» contra don Manuel Continente Pérez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

Una sierra de cinta, marca «E. Tiferro», con motor eléctrico de 3 HP, número no visible.

Una máquina «Tupi», marca «Guille», con motor eléctrico de 3,8 HP 119.505 Tup.

Una cepilladora con motor eléctrico de 4 HP número 2.250.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Almirante, 9, el día veintidós de marzo próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta en la suma de 190.000 pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, José Luis Viana Puigcerver (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau (Firmado).

(A.—12.370)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de Madrid.

Por el presente: Que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 688 de 1977, promovidos por el «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra «Aceros Moldeados y Aleados, Sociedad Anónima» y «Terminoindustria, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la suma de 8.809.669,28 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación la finca hipotecada y que se persigue y que a continuación se pasa a transcribir.

Parcela de terreno.—En Torrejón de Ardoz del Polígono Industrial Torrejón, formando parte de la número 121 B, ocupa una superficie de 1.524 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 22,50 metros, con la calle de Solana; Este, terreno de los hermanos Burgos de Mesa; Sur, parcela segregada de la finca matriz, vendida a don Manuel Muñoz Torralbo, don Fabián Muñoz Torralbo, don José Antonio Vera García, don Manuel Pastor Cobo y don José Fábrega Selfa, y Oeste, finca de «Auxiliar de Maquinaria, S. A.». Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 68, tomo 2.618 del Archivo al libro 323 de Torrejón, finca número 23.477.

Expresada finca, a efectos de subasta, ha sido tasada en la cantidad de quince millones de pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, 9, en esta capital, se ha señalado el día cuatro de abril del corriente año, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta, los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público de costumbre destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de tasación.

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del expresado Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogando en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el periódico diario de la noche «Alcázar», se expide el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, José Luis Viada y Puigcerver (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau (Firmado).

(A.—12.215)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 687/75, promovidos por «Banco Central, S. A.», contra «Sociedad Mercantil Fomento Industrial del Automóvil, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

«Urbana.—Local comercial señalado con el número uno y situado en la planta baja de la casa en Madrid, y su calle de Roma, 48. Dicho local es el departamento número uno de la casa; mide ciento sesenta y seis metros veintitrés decímetros cuadrados, y linda: frente, al Este, calle de Julio Camba, por donde tiene su acceso; derecha, al Norte, el local número dos y vivienda del portero; izquierda, al Sur, fincas de los señores Altamiras y otros, y fondo, al Oeste, la vivienda del portero y patio de luces. Su cuota en el condominio es de siete enteros ochenta centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno —II— de esta capital, al folio 22, del libro 1.273, finca 42.895, inscripción 1.ª y 2.ª

La casa de que forma parte física el descrito local, ocupa una superficie de quinientos doce metros cuadrados. Linda: frente, Norte, calle de Roma; derecha, Oeste, finca número cuarenta y seis de la misma calle; izquierda, al Este, calle de Julio Camba, y fondo, Sur, fincas de propietario desconocido de los señores Altamiras y don Alberto Urech.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la casa número nueve de la calle del Almirante de esta capital, con vuelta a la de Conde Xiquena, el día dieciocho de abril próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho millones de pesetas, en el que el referido inmueble ha sido tasado por perito dirimente; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder un tercero.

Segunda: Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán

substantes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y ocho, para que, con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, José Luis Viana Puigecerver (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau (Firmado).

(A.—11.991)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento ejecutivo número 1.317 de 1976 R., seguido a instancia de «Nuevo Banco, S. A.», contra don José Antonio Carmona González Cabalos, y su esposa doña María del Carmen Martín Rosado, vecinos de Madrid, calle Menéndez Pelayo, 51, sobre reclamación de 218.572 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta por segunda vez, término de ocho días, el coche marca «Simca», matrícula M-9606-X, embargado a dicho demandado, que se encuentra en poder del mismo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día dieciséis del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, sito en la calle de Almirante, 11, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento al de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano (Firmado). (Rubricados.)

(A.—12.367)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en ejecutivo número 14 de 1975 R., instado por «J. J. Hachuel Moreno, S. A.», contra don Víctor Jiménez Andrés, sobre reclamación de 18.974 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días, el automóvil «Seat-1430», matrícula M-6.602-AG, embargado en este procedimiento al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, así como el mencionado vehículo.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, el día dieciséis del próximo mes de marzo, a las once y media de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, o sea, la cantidad de ochenta y dos mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano (Firmado). (Rubricados.)

(A.—12.249)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 921 de 1977 R., a instancia del «Banco de Urquijo, S. A.», contra don Rafael Porcel Rodríguez, vecino de Granada, con domicilio en la calle Circunvalación, 5, se ha dictado providencia en esta fecha, acordando la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, del vehículo «Renault 4-L», matrícula GR-6.320-A, embargado a dicho demandado, y que se encuentra depositado en el mismo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, sito en su calle de Almirante, 11, el día cinco de abril del actual año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano (Firmado). (Rubricados.)

(A.—12.371)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número 1.500/1976-L., seguidos a instancia de la Entidad «Hormigones y Morteros Preparados, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Oterino Alonso, contra don Francisco Lozano Fernández, con domicilio en la actualidad en la calle de Alcorcón (Madrid), sobre reclamación de cantidad, gastos, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, embargados a dicho demandado y que se encuentran depositados en poder de su hijo don Francisco Lozano Pérez, con domicilio en la calle de Lope de Vega, 7, de Alcalá de Henares, y que se describen así:

Un furgón, marca «Mercedes», matrícula M-842.325.

Una hormigonera, sin marca ni número a la vista.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle Almirante, 11, el día veintinueve de marzo próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano (Firmado). (Rubricados.)

(A.—12.373)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en ejecutivo número 517 de 1971, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia número 22 de esta capital, anexionado a este número siete, a instancia de «Renault Finanzaciones, S. A.», contra don

Francisco Salinas Martínez, sobre reclamación de 15.200 pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, el vehículo «Renault R-4», tipo furgoneta, matrícula GU-18.173, embargado a dicho demandado, que se encuentra depositado en el mismo, con domicilio en Tórtola de Henares, calle Soledad, sin número.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, sito en su calle Almirante, 11, el día treinta del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano (Firmado). (Rubricados.)

(A.—12.259)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 307 de 1971, seguidos ante el Juzgado de igual clase número 22 anexionado a este número 7, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Francisco Barceló Sicilia, domiciliado en Avenida del Manzanares, 78-1.º A, sobre reclamación de 90.000 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los siguientes bienes embargados y depositados en dicho demandado.

Un aparato de televisión, marca «Grundig», de 23 pulgadas.

Una mesa bandeja, tallada en metal, de 1,20 de diámetro.

Tres bandejas talladas en metal, estilo marroquí, de 0,60 metros.

Un aparato de radio y tocadiscos, marca «Lorena», automático, en tocadiscos y la radio con FM, y antena en un mueble antiguo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, sito en la calle de Almirante, 11, el día treinta y uno de marzo próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento al que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano (Firmado). (Rubricados.)

(A.—12.260)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado de este Juzgado número 8 de Madrid, por baja de su titular.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos número 313/1974, seguidos en este Juzgado, hoy a mi cargo, por don Primitivo Díez Pérez, representado por el Procurador señor Dorremocha, contra don

Octavio Rahan Ordóñez, sobre pago de cantidad, se anuncia nuevamente por vez primera y término de veinte días, por quiebra de la anteriormente celebrada y suspensión de la posteriormente anunciada, la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se describen, embargados a dicho demandado:

1.º Piso octavo, letra E, situado en la planta octava del edificio, sin contar las de sótanos y baja, tercera puerta a la derecha partiendo de la escalera, de la casa en Madrid y su calle del General Mola, 122. Dicho piso se compone de vestíbulo, dos habitaciones, cocina y cuarto de baño. Tiene dos huecos al patio izquierdo. Linda, al frente, con paso de acceso que parte de la escalera; izquierda, entrando, piso letra D de la misma planta; derecha, piso letra F de la misma planta, y fondo, patio izquierdo. Ocupa una superficie aproximada, digo geométrica, de 30 metros y 1 decímetro cuadrados. Su cuota en el condominio es de cero enteros y 95 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.526, folio 106, finca 53.155.

2.º Piso cuarto derecha de la casa sita en esta capital, calle de Ramiro II, número 7, con vuelta a la de Esquilache, 12. Está situado en la cuarta planta del edificio, sin contar la de sótanos ni la baja; a la izquierda del mismo, mirando desde la primera de dichas calles. Mide una superficie de 109 metros y 90 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, oficina, dormitorio y aseo de servicio y tiene una terraza a la calle de Ramiro II. Linda por su frente, al Oeste, con el descansillo de la escalera, por donde tiene la entrada, y el montacargas, patio y piso izquierda de la misma planta; izquierda entrando, al Norte, con la calle de Ramiro II; derecha, al Sur, patio y finca de Rafael Laguna, y fondo, con finca de herederos de Joaquín Menéndez. Tiene asignada una cuota en elementos comunes de 6 enteros y 60 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 814 del Archivo, folio 71, finca 30.685.

3.º Local comercial número 5 de la casa, sita en Madrid, calle de Juan Raca, s/n, en la planta baja de la finca de Ramón Jiménez, 2. Está situada en la planta baja del edificio, sin contar la de sótano. Se compone del local propiamente dicho y sus servicios. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados. Linda, al Oeste, con galería de acceso; al Sur, con local número 7; al Este, con fachada, y al Norte, con local número 3. Tiene asignada una cuota en elementos comunes del edificio de cero enteros 290 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 498, libro 121, sección 2.ª, folio 236, finca 7.783.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, 11, se ha señalado el día veintiséis de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirán como tipo para la subasta, que se celebrará por lotes independientes para cada uno de los inmuebles, las siguientes sumas: seiscientas mil pesetas para el primero; un millón quinientas mil pesetas para el segundo, y seiscientas cuarenta y ocho mil pesetas para el tercero. Y no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de esos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el cincuenta por ciento (50 por 100) del efectivo del tipo del inmueble por el que se proponga licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificaciones de los Registros, y unidas a los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan exam-

minarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; y asimismo se les previene que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º El total precio que se ofrezca por cada inmueble habrá de quedar depositado dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a 24 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Primera Instancia (Firmado).

(A.—12.262)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado de este Juzgado número 8 de Madrid, por baja de su titular.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que, con el número 131 de 1977, se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre de don Santiago Gómez Pintado, propietario de la firma comercial «Otaysa», contra don Carlos Enrique Nogués Nebot, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez y término de veinte días la venta, en pública subasta, del siguiente inmueble que fue embargado a dicho demandado:

Urbana. Número 1.—Local comercial número 1 de la casa en Madrid (Vallecas), calle del Teniente Muñoz Díaz, 2. Está situado en la planta de semisótano, a la izquierda de la fachada posterior del edificio. Es un local de doble crujía, con cuarto de aseo, perteneciente al tipo V-64-P.R.L. de tercera categoría, grupo II. Ocupa una superficie aproximada de setenta y seis metros cuadrados. Linda por su frente con la zona de servicios comunes del poblado, a la que tiene dos huecos que le sirven de acceso; por la derecha, entrando, con el local número 2; por la izquierda, con la zona de servicios comunes del poblado a la que tiene cuadro huecos, y por el fondo, con la calle del Teniente Muñoz Díaz. Su cuota de participación en las cargas y beneficios comunes es de 2,991 por 100.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al folio 172 del tomo 437 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca núm. 28.017, inscripción 1.ª

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, 11, se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para esta segunda subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas) que resulta de rebajar del tipo de la primera el veinticinco por ciento ordenado por la Ley. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y

los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos, al fijado, se expide el presente en Madrid, a 31 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Primera Instancia (Firmado).

(A.—11.342)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado de este Juzgado número 8 de Madrid, por baja de su titular.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado, hoy a mi cargo, se tramitan bajo el número 415 de 1977, promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén en nombre del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don José María Fernández Alcolea, domiciliado en Socuéllamos (Ciudad Real), calle del Generalísimo, 19, y contra otros señores más; sobre pago de cantidades; se anuncia por vez primera y término de veinte días, en dos lotes independientes, la venta en pública subasta de los bienes siguientes que fueron objeto de embargo al expresado señor Fernández Alcolea:

Primer lote.—Catorce máquinas de coser industriales, eléctricas, marca «Refrey», modelo 922. Una máquina ojaladora, marca «Yuki», eléctrica, superautomática, en perfecto estado. Una máquina de presillas, marca «Yuki», eléctrica. Una máquina de puntada invisible para bajos, marca «Unitas», eléctrica, en perfecto estado. Una máquina de cortar, marca «Mecatex». Y una instalación eléctrica completa para todas las referidas máquinas, con electrocables y sus correspondientes contador de fuerza y alumbrado. Todo este lote ha sido pericialmente tasado en la cantidad de un millón quince mil pesetas (1.015.000 pesetas).

Segundo lote.—Los derechos de traspaso que al deudor, señor Fernández Alcolea, puedan corresponder sobre el local de negocio dedicado a la fabricación textil, sito en Socuéllamos (Ciudad Real), calle del Generalísimo, 19, el cual es propiedad de don Aurelio Delgado Sánchez, domiciliado en la misma finca. Han sido tales derechos tasados pericialmente en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas). No consta en autos ni el importe de la renta que se satisface por el arrendamiento del local ni si el demandado se encuentra al corriente en el pago de la misma.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almirante, 11, se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera. Servirá como tipo para la subasta de los dos lotes, las cantidades que han quedado expresadas al final de la descripción de cada uno de ellos, y no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de esas sumas-tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo del tipo para el que cada licitador se proponga pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Las cantidades que se ofrecen por cada lote, habrán de quedar consignadas totalmente dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, las correspondientes a la maquinaria; y dentro de los ocho días siguientes a dicha aprobación, las que correspondan a los derechos de traspaso.

Quinta. Por lo que respecta a dichos derechos de traspaso, se previene a los posibles licitadores que según dispone el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, el remate o la adjudicación en su caso a favor de la parte actora, quedarán en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que está señalado para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo que le corresponde, a partir de la fecha en que le sea notificada la oferta que se realice y una vez totalmente consignado su importe; y asimismo que conforme al anterior artículo 32, el adquirente del local habrá de contraer la obligación de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el deudor arrendatario don José María Fernández Alcolea.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Primera Instancia (Firmado).

(A.—12.225)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado de este Juzgado número ocho de Madrid por baja de su titular.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan con el número 1.257 de 1975, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz en nombre de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Jesús, don Fernando y don Luis Nicolás Sevilla, domiciliados en Boadilla del Monte (Madrid), calle José Antonio, 12, sobre pago de cantidades, se anuncia nuevamente por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles y participaciones indivisas en otros que fueron objeto de embargo a los referidos deudores y que forman parte de la finca número ocho de la calle de José Antonio del expresado pueblo:

De la propiedad del demandado don Jesús Nicolás Sevilla:

Primera. Piso cuarto, número 6, con una superficie construida de 67 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 702, libro 28 de Boadilla del Monte, folio 10, finca 1.572. Tasado a efectos de esta subasta en quinientas treinta y seis mil pesetas.

Segunda. Piso cuarto, número 7, con una superficie construida de 83 metros cuadrados. Inscrito en el aludido Registro al mismo tomo y libro, folio 13, finca 1.573. Tasado a dichos efectos en seiscientos sesenta y cuatro mil pesetas.

Tercera. Piso cuarto, número 8, con una superficie construida de 64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al mismo tomo y libro, folio 16, finca 1.574. Tasado a tales efectos en quinientas doce mil pesetas.

De la propiedad del demandado don Fernando Nicolás Sevilla:

Cuarta. Piso tercero, número 7, con una superficie construida de 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 670, libro 27 de Boadilla del Monte, folio 238, finca 1.565. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de seiscientos sesenta y cuatro mil pesetas.

Quinta. Piso tercero, número 8, con una superficie construida de 64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro a los mismos tomo y libro, folio 241, finca 1.566. Tasado a dichos efectos en la cantidad de quinientas doce mil pesetas.

Sexta. Piso cuarto, número 5, con una superficie construida de 68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al

tomo 702, libro 28 de Boadilla del Monte, folio 7, finca 1.571. Tasado en quinientas cuarenta y cuatro mil pesetas.

Séptima. Mitad indivisa del local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio, y tiene una superficie construida de 260 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 670, libro 27 de Boadilla del Monte, folio 170, finca 1.542. Esta participación ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones ochenta mil pesetas.

Y de la propiedad del demandado don Luis Nicolás Sevilla:

Octava. Piso segundo, número 7, con una superficie construida de 83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 670, libro 27 de Boadilla del Monte, folio 214, finca 1.557. Tasado en la cantidad de seiscientos sesenta y cuatro mil pesetas.

Novena. Piso segundo, número 8, con una superficie construida de 64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro a los mismos tomos y libro, folio 217, finca 1.558. Tasado en la cantidad de Quinientas doce mil pesetas.

Décima. Piso tercero, número 4, con una superficie construida de 84 metros cuadrados. Inscrito en el Registro a los mismos tomo y libro, folio 229, finca 1.562. Tasado en la cantidad de seiscientos setenta y dos mil pesetas.

Undécima. Mitad indivisa del local comercial número tres, situado en la planta baja del edificio, y que antes ha sido mencionado, que tiene una superficie construida de 260 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro a los mismos tomo y libro, folio 170, finca 1.542, inscripción 2.ª. Tasada a efectos de subasta en la suma de dos millones ochenta mil pesetas.

La completa descripción de los inmuebles, con sus linderos y demás características, se encuentra en los autos a la disposición de cualquier persona interesada en la subasta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almirante, 11, se ha señalado el día doce de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera. Servirán como tipo para la subasta de los citados inmuebles y participaciones las cantidades que se han expresado al final de la reseña de cada uno de ellos y en que pericialmente han sido tasados por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Alejandro Vázquez Salaya; y no se admitirán ofertas que sean inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar comercial número 3, situado en la planicie en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirve como tipo para el inmueble por el que se proponga licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los títulos de propiedad de los inmuebles y participaciones objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y asimismo se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Primera Instancia (Firmado).

(A.—12.283)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, accidentalmente Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que en este Juzgado hoy a mi cargo se tramitan con el número 1.255 de 1976, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate en nombre de la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», contra don Anselmo Espugas Bellafoni, vecino de Cornellá (Barcelona), sobre reclamación de cantidad, se anuncia por vez primera y término de ocho días la venta en pública subasta de los siguientes bienes que fueron embargados a dicho demandado:

Un automóvil marca «Renault», modelo R-12, matrícula B-7580-B; una máquina registradora marca «Hugin», eléctrica; dos máquinas calculadoras marca «Hispano Olivetti»; una máquina de escribir de igual marca, modelo Línea 88; y una máquina xerocopiadora marca «Copygraf 220».

Para la celebración del remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almirante, 11, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo de subasta, en un solo lote, de los bienes reseñados la cantidad de ciento sesenta y siete mil pesetas (167.000 pesetas), y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de ese tipo. Para participar en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

De los bienes es depositario el propio demandado, domiciliado en Cornellá, calle Mosén Jaime Soler, 24.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Primera Instancia (Firmado).

(A.—12.372)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia, encargado accidentalmente del despacho del Juzgado número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 1.564 de 1975, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador doña María del Carmen Feijoo, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don José Pérez del Hoyo, sobre reclamación de cantidad, en los que se embargó como de la propiedad del demandado la siguiente finca:

Piso número tres de la planta cuarta, que es la quinta, contando la baja, de la casa número treinta y dos de la calle Alberto Aguilera de esta capital. Comprende una superficie directa de cien metros cuadrados, una vez deducida la parte proporcional de los elementos comunes de la finca. Linda, derecha entrando, piso número dos y patio lateral derecho; fondo, finca número treinta de Alberto Aguilera, finca número uno de Galileo y patio lateral derecho; izquierda, finca número tres de Galileo y patio de manzana; y frente, piso número cuatro y accesos a la planta. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, office y cocina. Dispone de una terraza cubierta al patio lateral derecho, comprendida en la superficie anteriormente dada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 950 del archivo, folio 76, finca 37.406, inscripción 1.ª.

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez,

la expresada finca, señalándose para la celebración del acto el día cuatro de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo para la subasta la suma de tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesetas en que ha sido valorada.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y créditos anteriores al que reclama el actor, así como las preferentes —si las hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.206)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia, encargado accidentalmente del Juzgado número nueve de los de esta capital.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 540 de 1977 F, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Ruano Casanova, en nombre y representación de la «Sociedad Mercantil Sol Capital, S. A.», contra don Carlos Scandella Girón, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos fue embargado como de la propiedad del demandado lo siguiente:

Un analizador de averías, marca «SUN-720», serie 18A1876, modelo SS-70-2, en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Un banco de pruebas para motores de automóvil marca «Heenan & Froude», número 851.501, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Habiéndose acordado, por providencia del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresados bienes, señalándose para la celebración del acto el día diecisiete de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de trescientas setenta mil pesetas, en que han sido valorados.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro del tercer día de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.368)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia encargado del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.165 de 1976 H, promovidos por el procurador señor Ramírez Cárdenas, en nombre de «Expomueble, S. A.», contra don Antonio Jiménez Lucena, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, lo siguiente:

Primero. Un salón comedor compuesto de mueble librería de tres cuerpos, lacado en blanco, con dos rinconeras adosadas; una mesa moderna, baja, de madera, pintada en blanco, de 0,90 metros de diámetro, con hueco central para florero; un tresillo compuesto de sofá triplaza y dos butacas, tapizado en curpiel blanco; dos sillas pintadas de blanco y tapizadas en azul claro; un mostrador bar circular, con tres redondos, tapizados en rojo los laterales y azul el centro; un cuadro al óleo, representando a la Virgen, San José y dos niños, con la firma «A. Mateos»; una enciclopedia Universal «Sopena», de 10 tomos, tasado en setenta mil pesetas.

Segundo. Una consola adosada a la pared, con adorno circular metálico dorado y tapa de mármol; y un espejo con marco dorado, metálico, tasado en doce mil pesetas.

Tercero. Un televisor marca «Televisión», de 23 pulgadas, tasado en nueve mil pesetas.

Cuarto. Un frigorífico marca «AEG», con dos departamentos, grande, tasado en seis mil pesetas.

Quinto. Una máquina de coser «Sigma», con mueble secreter, tasada en tres mil pesetas.

Sexto. Una mesita amueblada para televisión, en madera de nogal, con un departamento central y dos cajones laterales, tasada en dos mil pesetas.

Importa la tasación en total la suma de 102.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 9, sito en Madrid, calle Almirante, 11-2.ª, se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Isabel Lucena Prieto, calle Dolores Armengot, 26.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.250)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia accidentalmente del Juzgado número nueve de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 1.214 de 1976, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra la Entidad «Gálvez, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, dado en garantía de la siguiente finca:

En Aranjuez (Madrid). Urbana. Ediladrillo, sito en Aranjuez, entre el río darillo, sito en Aranjuez, entre el río Tajo y la carretera de Andalucía y Madrid, por donde tiene su entrada principal. Está destinado a fábrica, y se compone de una nave para usos industriales que ocupa ciento sesenta metros cuadrados, con planta baja y principal; otra nave de teja vana, de cuarenta y cinco metros de superficie; una vivienda para uso del guarda de la finca y patio. Ocupa toda una extensión superficial de dos mil ciento ochenta y ocho metros y setenta decímetros cuadrados, y linda: por su derecha, entrando, Norte, parcela de don Antonio Díaz Heredero; izquierda, Sur, con casa de don Antonio García Bueno; espalda, Oeste, con el río Tajo, y por su frente, Este, con la carretera de Madrid. Tiene el derecho a recibir las aguas para riego de la parcela de don Antonio García Bueno, situada al sur de ésta, y obligación de dejarla paso para el mismo fin a la parcela que linda con ésta por el Norte, propiedad de don Antonio Díaz Herrero, digo, Heredero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.437, libro 71, folio 190, finca número 2.181, inscripción 11.ª.

Habiéndose acordado por proveído del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresada finca, señalándose para la celebración del acto el día treinta de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el piso 2.º de la casa número 11, de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo de subasta la cantidad de cuatro millones de pesetas, pactado en la escritura, como tasación de la finca.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado, dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o créditos anteriores al del actor y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.247)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia encargado del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 81 de 1974 H, promovidos por el procurador señor Del Valle, en nombre de «Chrysler Organización Financiera, Sociedad Anónima», contra don Fernando Lucas Albarrán, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, lo siguiente:

Un automóvil marca «Dodge 3.700-GT», matrícula SS-84.581, equipado con motor «Barreiros Diesel», valorado en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, 11-2.ª, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y que el vehículo se encuentra depositado en poder de don Vicente Acedo Uña, con domicilio en Madrid, calle Magallanes, 3-7°.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.257)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Diego Sánchez Moreno, representado por el procurador señor Corujo, contra doña Rosa Rey Mayo y su esposo, don Enrique Anguiano Jiménez (autos número 1.185/77B), se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca hipotecada, cuya subasta se anuncia, es la siguiente:

En Madrid.—Parcela de terreno, sita en término Municipal de Canillas, hoy Madrid, al sitio denominado Camino de la Guindalera; su figura es un polígono irregular y ocupa una superficie de ciento cincuenta y tres metros con cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, su entrada en línea recta de 8,20 metros con la calle particular «A», hoy de los Arfe; izquierda entrando, en línea recta de 16,05 metros, con la parcela número 14; derecha, en línea quebrada de 14,77 y 1,57 metros, que coinciden con el lindero oriental de la finca de la que procede por segregación, y por el fondo, en línea recta de 11,30 metros, con las parcelas números 16 y 17. En la finca descrita existe la siguiente vivienda: Edificación asentada sobre una superficie de cuarenta y cuatro metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados, de tipo lineal, variante de esquina, con fachada principal retranqueada de la alineación de la calle, con jardín en su acceso y en fachada lateral y patio de luces en la posterior. Se desarrolla la vivienda en tres plantas, presentando la inferior o semisotano el garaje, con su ramaseo y lavadero, así como una carbonera instalada bajo la caja de escalera. El patio posterior se enlaza con la edificación a través de esta planta por una

puerta situada en la parte posterior del garaje. La distribución en planta baja se compone de vestíbulo y comedor en primera crujía y dormitorio, cocina y caja de escalera en la segunda, desarrollándose la planta de piso en tres dormitorios, dos de ellos en fachada y el tercero en la segunda crujía, junto con un cuarto de baño, pasillo de distribución y caja de escalera en la que se aprovecha su desembarco para la instalación de un armario empotrado. La cubierta es de teja curva a tras agua. Todas las piezas presentan luz y ventilación, sin pasos obligados en cuanto a dormitorios se refiere. La puerta de acceso se forma un pequeño porche cubierto amparado por un voladizo que, en su mismo eje, presenta la fachada en su planta primera. Adquirió doña Rosa Rey Maya la finca descrita en estado de casada con don Enrique Anguiano Jiménez por compra que de ella hizo a la compañía «Meyve, S. A.», mediante escritura otorgada en Madrid, el 29 de mayo de 1965, ante el Notario don Ignacio Martín, que se inscribió en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 74 del tomo 390 del archivo, libro 164 de Canillas, finca número 10.828, inscripción 3.ª.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.375)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 69/76, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Servicio Comercial de la Industria Textil Yutera», se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Almirante, 9-3.ª.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve millones setecientos ochenta y seis mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Ciento cincuenta mil metros de arpillera, de ciento cuarenta y cuatro centímetros de ancho.

Cuarenta y dos mil metros de arpillera, de ciento cuarenta y cuatro centímetros de ancho.

Los 150.000 metros citados en primer lugar se encuentran depositados en poder de don Rodolfo Bacharat Hess, en Foyos (Valencia), en los almacenes de la entidad ejecutada, calle Yutera Española, s/n.

Los restantes 42.000 metros se encuentran depositados en poder de don José María Munizguren Aberasturi, en Palencia, «Almacenes de Ibérica de Envases, S. A.», carretera de Madrid, s/n.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—12.256)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 312 de 1975 se tramitan

autos seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la entidad «Hormigones Asland, S. A.», contra don Dámaso Aliseda González, en reclamación de canchales. Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, por suspensión de las anteriores, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado, que a continuación se describen:

Una máquina «A.S.J. Parkh», pala cargadora.

Una máquina «Caterpillar», retro-excavadora.

Una máquina «J.C.B.», retro-excavadora.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta cuarta, izquierda, de la casa número 42 de la calle de María de Molina de esta capital; señalándose para el acto del remate el día diez de mayo de 1978 y hora de las once de su mañana.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo por el que salen a subasta meritados bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los bienes objeto de la subasta se encuentran en poder del demandado, don Dámaso Aliseda González, con domicilio en calle de José Antonio Primo de Rivera, 7, piso 4.ª, letra F, de Leganés (Madrid).

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—12.040)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía 800/74, a instancia de «José Reig Sagera, S. L.», contra don Manuel Cañadas Quesada, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, sin sujeción a tipo, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecisiete de marzo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina cilíndrica, tamaño 80 por 112, marca «Albert», para imprimir, tasada pericialmente en la suma de sesenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de Primera Instancia (Firmado).

(A.—12.253)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», que goza de los beneficios de pobreza, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Santiago López Muñoz, domiciliado en Jabugo (Huelva), «El Repilado», finca «Los Palazuelos», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuantía de 1.650.000 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas al demandado en el presente procedimiento y que a continuación se relacionan:

Segunda. Finca de castaños, al sitio La Coscoja, término de Santa Ana la Real, de haber una hectárea, que linda al Norte con otra de Manuel Muñoz; Sur, sexmo; Este, herederos de José Santos Muñoz, y Oeste, de Manuel Navarro Vázquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 18, tomo 880, folio 37, finca número 960, inscripción 1.ª.

Tercera. Finca de castaños, al sitio de La Coscoja, término de Santa Ana la Real, de haber una hectárea cincuenta áreas, que linda al Norte y Oeste, camino de Jabugo; Sur, vertiente de la Sierra de Los Negritos, y Este, de Lorenzo Ortega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo, libro anterior, folio 40, finca 961, inscripción 3.ª.

Cuarta. Finca de castaños, al sitio de La Coscoja, término de Santa Ana la Real, de cabida una hectárea cincuenta áreas, que linda al Norte y Este, herederos de Félix Morales; Sur, Sexmo, y Oeste, Barranco de la Alberca de Tía Alejandra.

Inscrita en idéntico Registro, tomo y libro, folio 43, finca 962, inscripción 3.ª.

Quinta. Finca de castaños y tierra calma, al mismo sitio y término, de haber dos hectáreas, veintiséis áreas, que linda al Norte, otra de herederos de Manuel Muñoz; Sur, finca de esta testamentaria; Este, aguas vertientes del Barranco de la Coscoja, y Oeste, vertiente de Sierra de los Negritos.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 46, finca 63, inscripción 3.ª.

Sexta. Finca de castaños, al mismo sitio y término, de cabida una hectárea, que linda al Norte, otra de José Calvo Morales; Sur, de Dolores Navarro Morales; Este, Manuel Martín García, y Oeste, de Dionisio Ortega.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 601, libro 14, finca número 746, folio 152, inscripción 6.ª.

Séptima. Finca de castaños, al mismo sitio y término, de cabida dos hectáreas, que linda al Este, Sur y Oeste con Sexmo, y Norte, con herederos de Félix Morales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 574, libro 13, folio 190, finca número 695, inscripción 6.ª.

Octava. Finca de castaños, al mismo sitio y término, cabida tres hectáreas quince áreas, que linda al Norte, otra de Isabel de Tovar y de esta testamentaria; Sur, de Isabel de Tovar y Manuel Castilla; Este, don Manuel Castilla, el Secano de la Coscoja y finca de Isabel y Antonio de Tovar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 785, libro 17, folio 67, finca 893, inscripción 6.ª.

Novena. Finca de castaños, olivos y tierras montuosas al mismo sitio y término, de haber cuatro hectáreas, cincuenta áreas, que linda al Norte, Sur y Este, finca de esta testamentaria, y Oeste, aguas vertientes de Sierra Morrena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 785, libro 17, folio 118, finca 911, inscripción 5.ª.

Décima. Finca de olivos, castaños encinas, alcornoques, huerta y tierras calmas, al sitio Cucharros, Cheos, Zahurdal y Rivera, término de Castaño

del Robledo, de cabida veintiséis hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y dos centiáreas. Linda al Norte, finca de esta testamentaria; Este, igual; Oeste, igual, y Sur, con la Ribera de Santa Ana la Real.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena en el tomo 984, libro 22, folio 117, finca 1.233, inscripción 4.ª.

Condiciones de la subasta

Primera. La subasta tendrá lugar el día trece de abril del corriente año, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42-6.ª de- recha.

Segunda. Se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos que sirvieron de base para la segunda subasta, respecto de cada una de las fincas por las que se desee tomar parte en la subasta; o sea, 7.950 pesetas para la segunda finca; 11.775 pesetas para la tercera finca; 11.475 pesetas para la cuarta finca; 13.975 pesetas para la quinta finca; 7.875 pesetas para la sexta finca; 15.675 pesetas para la séptima finca; 24.525 pesetas para la octava finca; 16.275 pesetas para la novena finca, y 68.550 pesetas para la décima finca.

Cuarta. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.309)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.412/74, a instancia del «Banco Central, S. A.», con domicilio en Madrid, Alcalá, 49, representada por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, contra don Tomás Álvarez Meana, mayor de edad, soltero, vecino de Madrid, Princesa, 3, duplicado, apartamento 1.737, planta 17, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas al mismo.

Primera. Finca en la parroquia de Castiello de Marina, Concejo de Villaviciosa, barrio de los Piñares y sitio Xeraperdida, la que procede de la llamada Letras de la Casa, amojonada al Oeste, superficie de 44 áreas, 76 centiáreas. Linda: Norte, con camino; Este, con otra, adjudicada a don José Álvarez Meana; Sur, bienes de los herederos de Cipriano Álvarez, y Oeste, los mismos. Tiene un camino de entrada a la finca común con la otra finca propiedad de José Álvarez Meana. Inscrita al libro 454, folio 62 vuelto, finca 48.477, inscripción 2.ª. Valorada en ochocientos mil pesetas.

Segunda. Otra finca en la misma parroquia de Castiello de la Marina y sitio denominado la Ferrería, una cuarta de monte debidamente amojonada, situada al oeste de la finca, de 30 áreas,

5 centiáreas. Linda: al Norte, con camino común del cerro; Este, con finca adjudicada a don José Álvarez Meana; Oeste, bienes de Maximino García y la adjudicada a Manuel Álvarez Meana; y al Sur, camino. Inscrita en el libro 454, folio 63 vuelto, finca 48.478, inscripción 2.ª. Valorada en quinientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle María de Molina, 42-6.ª, Madrid, el día cuatro de abril del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación de dichas fincas de 1.300.000 pesetas, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del tipo indicado; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que puede hacerse en calidad de tercero, y que los títulos han sido suplidos por la certificación del Registro, que con los autos se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—12.037)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 240/77, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Sociedad «Tractorfiat, S. A.», contra don Enrique Pamies Bertrar, sobre reclamación de cantidad; en cuyo juicio, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación, el bien embargado al deudor, siguiente:

«Máquina cargadora, marca Fiat, tipo Bulldozer, modelo D.D.-20, número de motor 000481 y número de bastidor 003049, estando averiado su cadenal, riper falta diente, motor, en general todos sus elementos.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle de María de Molina, 42, piso 6.ª izqda., se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo y hora de las once y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas en que pericialmente ha sido tasada la descrita máquina, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

3.ª Que la máquina que se subasta se encuentra depositada en los talleres que «Tractorfiat, S. A.», tiene en esta capital, Km. 11 de la carretera Madrid-Barcelona.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho. Para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—12.124)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos ejecutivos seguidos con el número 993/1977, a instancia de «Acabados Modernos Electroquímicos y Orgánicos, So-

ciudad Anónima», contra «Digar, S. A.», se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta una máquina marca «Ajal» para cortar planchas de acero con motor eléctrico de 15 H.P. número 74.938, modelo 430.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42-7.ª, el día dieciséis de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas en que la máquina de referencia ha sido tasada pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Primera Instancia (Firmado).

(A.—12.123)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/76 R, a instancia de «Banco Coca, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales señor Ramos Cea, contra don Conrado Blanco Plaza, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia dictada en esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán después, señalándose para la celebración de la misma, la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42-7.ª y el día seis de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Las fincas referidas son las siguientes: «1.ª Parcela de terreno en el paraje «Huerto del Cura» en término de Fuencarral, hoy Madrid; su superficie de 49 áreas, 23 centiáreas y 10 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Se señala que la finca se segregó de la número 3.076, del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 102, libro 34, folio 20 vuelto, inscripción 3.ª Le corresponde la cantidad de quince millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

2.ª Urbana.—Parcela de terreno en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, con fachada a Camino de la Fuente de la Mora, sin numerar. Tiene una superficie de 5.013 metros y 7 decímetros cuadrados, equivalentes a 64.576 pies cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 73 de Chamartín, libro 7.ª de la Sección 3.ª, folio 146, finca número 526. Le corresponde la cantidad de quince millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

3.ª Urbana.—Solar en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, segunda acción hipotecaria, al sitio titulado «Ermita de la Magdalena», con fachada a la calle Hermanos Tercero, hoy Avda. Maristany, sin número. Su superficie es de 967 metros y 39 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.459 pies con 86 décimas cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 81, libro 36, sección 2.ª, folio 164 vuelto, Chamartín de la Rosa, finca número 2.366, inscripción 6.ª Le corresponde la cantidad de dieciocho millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

6.ª Piso cuarto derecha, del bloque exagonal, portal 1, de la casa sin nú-

mero en la Plaza de la República del Perú de esta capital. Mide una superficie total de 186 metros 50 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de dos enteros setenta y siete centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al tomo 808, libro 193, sección 2.ª de Chamartín de la Rosa, folio 13, finca número 13.322, inscripción 1.ª Le corresponde la cantidad de tres millones ciento treinta y seis mil quinientas pesetas.

9.ª Piso primero derecha B del bloque rectangular, portal 2, de la casa sin número, en la Plaza de la República del Perú, de esta capital. Mide una superficie de 141 metros 44 decímetros cuadrados más una terraza de veinticinco metros noventa decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de dos enteros nueve centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al tomo 808, libro 193, sección 2.ª de Chamartín de la Rosa, folio 28, finca número 13.332, inscripción 1.ª Le corresponde la cantidad de dos millones ochocientos noventa mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará bajo las demás condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad que para cada una de las fincas descritas se ha indicado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 20 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—12.187)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 399/76, seguidos a instancia de «Verdeja Alcántaras, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señora Jiménez Andosilla, contra don Francisco Muñoz Menéndez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que fue objeto de embargo siguiente:

Piso bajo, letra A, de la casa sita en esta capital, calle Pilar Cervero, 6, urbana seis, apartamento número 3 en Madrid (Canillas), calle de Pilar Cervero, 6.—Tiene una superficie de 46 metros 67 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 al libro 346, folio 234, finca 25.881. Valorado en 1.112.462 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle María de Molina, 42-7.ª planta, el día doce de abril próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que no se han suplido los títulos de propiedad de la misma, obrando en autos de certificación de la que respecto a ella resultan en el Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravá-

menes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—12.374)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado con el número 395/75, a instancia de «Mateu, S. A.», contra don Matías Melgarejo López, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes muebles:

Un tresillo de skay marrón; una librería estantería con vitrina de tres cuerpos; un televisor «Chaodoval», con estabilizador; un frigorífico «Zanussi»; una cocina «Zanussi» de dos fuegos; un taquillón de entrada, una mesa y archivo metálico.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42-7.º, de esta capital, el día veinte de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y una mil pesetas en que dichos bienes han sido tasados pericialmente; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de Primera Instancia (Firmado).

(A.—12.214)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital se siguen autos ejecutivos con el número 273/77 a instancia de «Claas Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Baltasar y don Andrés Moya Rodríguez, en los que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes muebles:

Una cosechadora marca «Claas» modelo «Mercator-65», número de chasis 65.002.911 y número de motor 354-UC-332864.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42-7.º, el día veintiuno de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas en que dicha cosechadora ha sido tasada pericialmente; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Primera Instancia (Firmado).

(A.—12.252)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 725 de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Eléctrica Comercial Colominas, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Javier Arnáez Ortiz, contra «Promotora de Construcciones Industriales, S. A.», representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes muebles embargados a la demandada, que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42-2.º derecha, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es la cantidad de seiscientos veinte mil pesetas, valor de tasación de los bienes.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes se encuentran depositados en poder de la demandada, con domicilio social en esta capital, Avenida de América, 33-1.º

Bienes objeto de la subasta

Un camión marca «Pegaso», matrícula de Madrid número ciento dieciséis (M-0116-AG), valorado en 220.000 pesetas.

Una grúa marca «Imenasa», de pluma modelo 32 M; valorada en 400.000 pesetas.

Total: 620.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.248)

JUZGADO NUMERO 29

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia e Instrucción número veintinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.650/76 a instancia de «Galerías Preciados, S. A.», contra don Cecilio Pérez Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 5 de abril de 1978 en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Setenta sillas con armadura metálica, forradas en skay; tasadas en 20.000 pesetas.

Quince mesas de formica de un metro en cuadro cada una; tasadas en 7.500 pesetas.

Un frigorífico marca «Aspes», de 250 litros de capacidad; tasado en 6.000 pesetas.

Un tocadiscos con sus pantallas; tasado en 6.000 pesetas.

Una caja registradora marca «Regna», tasada en 14.000 pesetas.

Una lavavajillas de marca alemana; tasado en 12.000 pesetas.

Dos cámaras frigoríficas; tasadas en 90.000 pesetas.

Dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—12.150)

ARANJUEZ

EDICTO

Don José Vicente Zapater Ferrer, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número uno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de «Tapicerías Cuzco, Sociedad Anónima», contra don Alejandro González Canales Otero, en reclamación de tres millones cuatrocientas dos mil ciento sesenta y cuatro pesetas, importe del principal, gastos de protesto y costas; en cuyos autos, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados al ejecutado, y cuya relación, más por extenso, consta en las actuaciones:

Diferente maquinaria y herramienta para la fabricación de módulos y tresillos, así como módulos y tresillos terminados y por terminar, tasados en tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta pesetas.

Un automóvil marca «Renault-4-F», M-7645-BF, treinta mil pesetas.

Camión «Sava», mod. S-213, M-8099-AV, doscientas mil pesetas.

Camión «Pegaso», modelo 1.100, M-1242-BL, doscientas mil pesetas.

Mencionados bienes se encuentran depositados en esta localidad, calle de Carretas, número uno.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, número once, y para tomar parte en la misma los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para mencionado acto de subasta se ha señalado el día cuatro de marzo próximo, a las once horas.

Dado en Aranjuez, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.639)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, se cita, llama y emplaza al procesado Sergio Fernández Larrain, chileno, de sesenta y siete años, natural de Melipilla, abogado, domiciliado en Santiago de Chile, Las Hortensias, núm. 2.340, Providencia, para

que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de notificarse el auto que decreta su procesamiento en sumario número 8 de 1977 y recibirle declaración indagatoria en mencionado procedimiento, que se tramita por infracción de los derechos de autor y defraudación de la propiedad intelectual por denuncia de Eusebio Sanz Coll, en nombre de Carmen Bacells (B.—562)

JUZGADO NUMERO 3

Cedrán Fernández (Salvador), natural de Badalona, hijo de Francisco y de Francisca, de treinta años de edad, de estado casado, conductor, vecino de Castelldefels, domiciliado en la calle del Doctor Barnard, núm. 11, procesado en el sumario instruido bajo el número 138 de 1976, por el delito de tentativa de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 10 de octubre último. (B.—467)

Guío Alvarez (Domingo), natural de Buitrago hijo de Domingo y de Francisca, nacido el 12 de enero de 1953, soltero, ebanista, domiciliado en la calle de Eduardo Morales, núm. 71, piso cuarto, procesado en el sumario instruido bajo el núm 145 de 1976, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto Sala fecha 3 de enero pasado. (B.—442)

JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Francisco Javier Iglesias Blanco, hijo de Vicente y de Amparo, natural de Madrid el 24 de noviembre de 1958, soltero, camarero, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de José Luis Arrese, núm. 71, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de ser reducido a prisión. (Diligencias preparatorias número 199 de 1977 G. M.) (B.—660)

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Oscar Edmundo Sánchez Cáceres, de veinticinco años de edad, hijo de Edmundo y de Sara, natural de Callao (Perú), quien tuvo sus domicilios en esta capital, calle de Atocha, número 28, quinto, y Barcelona, núm. 12, segundo, donde no ha sido localizado, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducido a prisión, decretada con fecha 21 de enero pasado. (Sumario núm. 157 de 1976.) (B.—661)

Por la presente, que se expide cumpliendo lo ordenado en la presente pieza separada de situación del encartado Pedro Sánchez Guimaraes, en las diligencias preparatorias núm. 91 de 1977-J, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas con fecha 6 de diciembre pasado, llamando a dicho encartado, para que compareciese ante este Juzgado con el fin de ser reducido a prisión, anulación que se verifica por haber sido detenido el aludido encartado. (G. C.—647) (B.—443)

JUZGADO NUMERO 13

Don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado-Juez de Instrucción número 13 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Muñoz Gómez (Julian Manuel), de cincuenta y dos años de edad, hijo de Manuel y de Ruperta, natural de Madrid, y a Sacristán Hernández (Ignacio), de cuarenta y dos años de edad, hijo de Hipólito y Luisa, natural de Madrid, ambos en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducidos a prisión y practicar otras diligencias. (Sumario núm. 9 de 1978.)

(B.—662)

JUZGADO NUMERO 21

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giral, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción núm. 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a María Luisa Castillo Josa, nacida en Astorga, hija de Luis y de María, de profesión industrial, de estado casada, con último domicilio conocido en Madrid, calle de Drávena, núm. 19, segundo derecha, a fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de la Villa de París, con objeto de recibirle declaración y notificación de auto. (Sumario núm. 65 de 1977.)

(G. C.—562) (B.—445)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giral, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción núm. 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Julio Novoa Gallástegui, nacido en San Sebastián, hijo de Ricardo y de Asunción, casado, agente comercial, con último domicilio conocido en Madrid, calle de Drávena, núm. 19, segundo derecha, a fin de que en el término de diez días, contados desde la fecha siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de la Villa de París, con objeto de recibirle declaración y notificación de auto. (Sumario núm. 65 de 1977.)

(G. C.—561) (B.—444)

BENAVENTE

Angel Camaño Manrique, de veinte años, soltero, de profesión albañil, hijo de Nemesio y de Justa, natural de La Seca (Valladolid) y vecino de Benavente, calle de Mieres, núm. 4, tercero izquierda, y anteriormente de Medina del Campo, callejón de San Miguel, núm. 6, encartado en las diligencias preparatorias número 55 de 1977, por imprudencia, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Benavente, a fin de emplazarle, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse en el plazo que se le fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en los "Boletines" señalados citándole, llamándole y emplazándole por el presente.

(G. C.—756) (B.—563)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

María de Fátima Cardoso Marqués de Cova, hija de Carlota María, natural de Funchal (Madeira), vecina de Seixal (Lisboa), de estado casada, de veintidós años, cuyo domicilio o paradero en España, actualmente, se desconoce, y parece ser que actualmente tiene su residencia en Seixal, plaza de los Herradores, número 51 (Lisboa), domiciliada últimamente en el que se deja indicado, procesada por hurto, doméstico y robo con fuerza en las cosas, en sumario núm. 74-A de 1977, de este Juzgado de instrucción, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducida a prisión.

(G. C.—121) (B.—94)

MEDINA DEL CAMPO

En virtud de haberlo así acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 49 de 1977, sobre robo, por la presente se llama a José Trillo Figueroa y Martínez Campos, hijo de Federico y de Eloísa, de diecinueve años de edad, soltero, estudiante, natural de Cartagena, con domicilio en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 11, y ac-

tualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días para ser ingresado en prisión.

(G. C.—203) (B.—174)

M A L A G A

Don Félix López Cruz, Magistrado-Juez de instrucción núm. 2 de Málaga.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Enrique Vadillo Cano, hijo de Anacleto y de Segunda, de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural de Toledo, vecino que fué de Madrid y Málaga, estudiante, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde la expedición de la misma, comparezca en el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en el sumario que contra el mismo se instruye por el delito contra la salud pública, número 88 de 1976.

(G. C.—326) (B.—220)

Juzgados Municipales
NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 256 del año 1977, sobre daños, contra Joseph Katzler, figurando como responsable civil del mismo Williams Eon Ignacius, y en el mismo se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Joseph Katzler a la pena de 3.000 pesetas de multa, a que indemnice a Julio Bascarán Zapatero en la suma de 11.329 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento, declarando responsable civil subsidiario a Williams Eon Ignacius. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado y responsable civil subsidiario, expido el presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1977.

(B.—4.768)

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, sito en plaza de Chamberí, 4, bajo, se sigue juicio de faltas bajo el número 631 del año 1977, por daños, y en el mismo se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Juan José Sánchez de Diego, con declaración de las costas del presente procedimiento de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al referido denunciado expido el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1977.

(B.—4.881)

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, sito en plaza de Chamberí, 4, bajo, se sigue juicio de faltas bajo el número 313 del año 1977, por hurto, contra Carlos Erasun González, y en el mismo se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Carlos Erasun González, con declaración de las costas del presente procedimiento de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al antedicho denunciado, expido el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1977.

(B.—4.882)

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, sito en la plaza de Chamberí, 4, bajo, se sigue juicio de faltas bajo el número 328 del año 1977, y por lesiones, contra Julián Aranda Cantarero, y en el mismo se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Julián Aranda Cantarero, con declaración de las costas del presente procedimiento de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al antedicho denunciado, expido el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1977.

(B.—4.883)

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, 4, bajo, se sigue juicio de faltas bajo el número 313 del año 1977, y en el mismo se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Carlos Erasun González, con declaración de las costas del presente procedimiento de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado, expido el presente en Madrid, a 13 de octubre de 1977.

(B.—5.024)

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, sito en la plaza de Chamberí, 4, bajo, se sigue juicio de faltas bajo el número 313 del año 1977, por hurto, figurando como denunciante Vicente Blanco Velarde, y en el mismo se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Carlos Erasun González, con declaración de las costas del presente procedimiento de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciante Vicente Blanco Velarde, expido el presente en Madrid, a 13 de octubre de 1977.

(B.—5.025)

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 397 del año 1977, por daños, y en el mismo se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Luis Fernán Trujillo Villegas, con declaración de las costas del presente procedimiento de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado Luis Fernán Trujillo Villegas, expido el presente en Madrid, a 18 de octubre de 1977.

(B.—5.118)

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio de faltas número 540/77, seguido en este Juzgado, contra Juan Luis Carriedo de la Torre, por embriaguez y escándalo, se ha dictado la siguiente

Tasación de costas

Reintegro de timbre, 150 pesetas; pólizas de Mutualidad, 120; dietas Agentes judiciales, 75; tasas judiciales, 100; derechos de registro, 20; diligencias previas, 15; multa 5.000.—Total: 5.510 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a Juan Luis Carriedo de la Torre, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 4 de octubre de 1977.

(G. C.—8.536) (B.—4.769)

Don Manuel Suárez-Bárcena y Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas sobre lesiones, número 372/77, se ha dictado sentencia el 28 de septiembre de 1977, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Fernández Moreno a la pena de 30 días de arresto menor en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Francisco Fernández Moreno, en ignorado domicilio y paradero, expido el presente en Madrid, a 28 de septiembre de 1977.

(G. C.—8.666) (B.—4.884)

Don Manuel Suárez-Bárcena y Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas con el número 432 del año 1977, sobre lesiones, se ha dictado sentencia en 29 de

septiembre de 1977, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que, declarando de oficio las costas causadas en este juicio de faltas, debo absolver y absuelvo a Julián Ruiz Oliva.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al Julián Ruiz Oliva, en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1977.

(G. C.—8.667) (B.—4.885)

En el juicio verbal de faltas con el número 705 de 1977, se ha seguido en este Juzgado, contra Taher Bou Dount Bulfrui, por escándalo, se ha dictado sentencia con fecha 29 de septiembre pasado, cuya parte de encabezamiento y fallo es del tenor siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En la villa de Madrid, a 29 de septiembre de 1977.—Visto en juicio de faltas ante este Juzgado de Distrito, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, contra Taher Bou Dount Bulfrui, mayor de edad, nacido en Tetuán; y

Fallo: Que, declarando de oficio las costas causadas en este juicio de faltas, debo absolver y absuelvo a Taher Bou Dount Bulfrui.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Taher Bou Dount Bulfrui, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1977.

(G. C.—8.840) (B.—4.977)

Don Manuel Suárez-Bárcena y Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 527/77, seguido en este Juzgado, sobre coacción e insultos, se ha dictado sentencia el día 5 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que, declarando de oficio las costas causadas en este juicio de faltas, debo absolver y absuelvo a Manuel Ferrero García y Germán Bravo Izquierdo. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Manuel Ferrero García, en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 5 de octubre de 1977.

(G. C.—8.946) (B.—5.026)

JUZGADO NUMERO 5

En los autos de juicio verbal de faltas número 613 de 1977, sobre falta contra el orden público, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Juzgado de Distrito número 5, a 29 de septiembre de 1977.—El señor Juez de Distrito sustituto don Leonardo Fernández Suárez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciada, Clara Ladreda Rodríguez, de treinta y siete años, casada, peluquera, hija de José María y María, natural de Villapérez (Asturias) y vecina de Madrid, en ignorado domicilio, sobre falta contra el orden público

Fallo: Que debo condenar y condeno a Clara Ladreda Rodríguez, como responsable en concepto de autora de una falta de desobediencia a Agente de la Autoridad, a la pena de 1.000 pesetas de multa, en caso de impago de la misma arresto sustitutorio de cinco días; reprensión privada y al pago de las costas del procedimiento, siéndole de abono los dos días que estuvo privada de libertad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—P. H., A. Parrilla. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la referida denunciada Clara Lareda Rodríguez, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por su ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1977.

(B.—4.886)

En los autos de juicio verbal de faltas número 603 de 1977, sobre hurto, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Juzgado de Distrito número 5, a 29 de septiembre de 1977.—El señor Juez de Distrito sustituto don Leonardo Fernández Suárez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante-perjudicado, Koto Nahoisá, de veinticuatro años, soltero, estudiante de música, vecino de Madrid, y denunciado, Raha! Benlafrikh, de veintitrés años, soltero, albano, hijo de Sahab y de Kinza, natural de Tetuán (Marruecos) y vecino de Madrid, sobre hurto,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Raha! Benlafrikh, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnice a Koto Nahoisá en la suma de 4.700 pesetas, importe del aparato de radio-cassette sustraído al mismo y al pago de las costas del procedimiento, siéndole de abono los cinco días que estuvo privado de libertad por esta causa.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricada.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha, doy fe.—P. H., A. Parrilla. (Rubricada.)

Y para que sirva de notificación en forma al referido denunciado Raha! Benlafrikh, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por su ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1977.

(B.—4.887)

En los autos de juicio verbal de faltas número 703 de 1977, sobre daños, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Juzgado de Distrito número 5, a 13 de octubre de 1977.—El señor Juez titular don Luis Torres Pérez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante-perjudicado, Julián Sánchez González, de treinta y dos años, casado, camarero, vecino de Madrid, y denunciado, José Molpeceres García, de cincuenta y siete años, soltero, hijo de José y Pascuala, sin profesión conocida, natural de Moncadillo de Huete (Cuenca) y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, sobre daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Molpeceres García, como responsable en concepto de autor de una falta de daños intencionados, a la pena de pesetas 1.000 de multa, en caso de impago de la misma arresto sustitutorio de cinco días, indemnice a Julián Sánchez González en la suma de 3.000 pesetas correspondiente a los daños ocasionados en el establecimiento de su propiedad y al pago de abono los dos días que estuvo privado de libertad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres. (Rubricada.)

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.—P. H., A. Parrilla. (Rubricada.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado José Molpeceres García, vecino de Madrid, por su ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 13 de octubre de 1977.

(B.—5.120)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas número 163 de 1977, por lesiones, seguido contra Toni Asaki, vecino que fué de Torrejón de Ardoz, calle Franco, 65, y Bernardette

Silva Dappa, vecina que fué de Madrid, calle Seco, 3, actualmente ambos en paradero desconocido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de septiembre de 1977.—El señor don Serafín González Molina, Juez de Distrito número 6 de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas por lesiones, seguido contra Toni Asaki, vecino de Torrejón, calle Franco, 65,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Toni Asaki, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Bernardette Silva Dappa y a Toni Asaki, cuyos paraderos se desconocen, expido el presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1977.

(B.—4.772)

En el juicio de faltas número 1.137 de 1976, seguido en este Juzgado contra Manuel Castaño Sánchez, sobre lesiones por imprudencia, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia.—Juzgado de Distrito número 6.—Juez, señor don Serafín González Molina.—En la villa de Madrid, a 27 de septiembre de 1977.—El señor Juez de Distrito número 6 expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Manuel Castaño Sánchez, hijo de Salvador y de Carmen, de diecisiete años, natural de Villanueva del Río (Sevilla), soltero, botones, vecino de Madrid, Colonia Vilda, número 2, y actualmente en paradero desconocido,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Castaño Sánchez, como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 1.000 pesetas de multa, reprensión privada, pago de la indemnización de 4.000 pesetas a favor del perjudicado Pedro Galiana Garmilla y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Manuel Castaño Sánchez, expido el presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1977.

(B.—4.888)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el número 345 de orden de 1977, por lesiones y daños, contra Francisco Manuel Jacob Sánchez y Domingo Pérez Torno, se ha dictado sentencia con fecha 28 de septiembre de 1977, publicada en el mismo día de su fecha, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Domingo Pérez Torno a la pena de 1.000 pesetas de multa, a que indemnice a Francisco Manuel Jacob Sánchez en la cantidad de 2.500 pesetas y pago de costas; se absuelve libremente a Francisco Manuel Jacob Sánchez; se reservan las acciones civiles a Mercedes Molina Oliveros y Angeles Oliveros Becerra, notifíquese esta resolución por medio de edictos a estas últimas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez Celestino. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Mercedes Molina Oliveros y Angeles Oliveros Becerra, cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 28 de septiembre de 1977.

(B.—4.773)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el número 689 de 1977, por lesiones y contra Eduardo José Cruz Cruz, se ha dictado sentencia con fecha 28 de septiembre de 1977, publicada en el mismo día de su fecha y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Eduardo José Cruz Cruz; notifíquese esta resolución por edictos a Olga

Villafalila Álvarez, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Olga Villafalila Álvarez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 28 de septiembre de 1977.

(B.—4.774)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el número 437 de orden de 1977, por daños y contra Pedro Pereira Lima, se ha dictado sentencia con fecha 21 de septiembre de 1977, publicada en el mismo día de su fecha, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Pereira Lima a la pena de 700 pesetas de multa, a que indemnice a Rafael Hernández Conde en la cantidad de 4.489 pesetas y al pago de costas.—Se declara responsable civil subsidiario de la indemnización concedida a Luis Pereira Otero; notifíquese esta resolución por edictos a Gustavo Adolfo Trimarco, Pedro Pereira Lima y Luis Pereira Otero, y por cédula con exhorto a Povo Salvador Rosales San Martín.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez Celestino. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Salvador Rosales San Martín, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, por no poder ser localizado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 6 de octubre de 1977.

(B.—4.964)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 233 de 1977, seguido por estafa, contra Concepción Silva Navarro, se ha dictado sentencia por la que se condena a Concepción Silva Navarro a la pena de ocho días de arresto menor y el pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Concepción Silva Navarro exido la presente en Madrid, a 14 de septiembre de 1977.

(B.—4.980)

JUZGADO NUMERO 32

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 361 de 1977, en virtud de denuncia formulada por daños y lesiones imprudencia, por Juan Manuel Avila Núñez, contra Manuel Rodríguez Rosas, mayor de edad, casado, conductor, con domicilio últimamente en San Dámaso, número 10, hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia en esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Rodríguez Rosas a la pena de 2.500 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir durante un mes, a que indemnice a Juan Manuel Avila Núñez en la suma de 12.408 pesetas por los perjuicios derivados de las lesiones que padeció y en la cantidad de 29.650 pesetas por los daños sufridos por el vehículo de su propiedad y grúa, y al pago de costas. Se declara responsable civil subsidiaria a la empresa "Trive, Sociedad Limitada".

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado Manuel Rodríguez Rosas, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1977.

(B.—4.569)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, extendiendo el presente a fin de que la sentencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 313/77, por la de hurto de dinero, sea notificada en forma legal a José Silva Pardo, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Camino de los Traperos, de la localidad de Coslada, y hoy en ignorado paradero, y que copiada literalmente dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo José Silva Pardo, declarando de oficio

las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En Torrejón de Ardoz, a 15 de septiembre de 1977.

(G. C.—7.835)

(B.—4.426)

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno, Juez de Distrito de esta Villa, en juicio de faltas número 5/77, se ha acordado notificar la sentencia dictada en el mismo al denunciado Angel Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, cuya resolución, en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Sánchez a un día de arresto menor y a que abone a "Renfe" 100 pesetas, importe del boleto de percepción en ruta expedido por el interventor de "Renfe", y pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Matías Pastor. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al mencionado Angel Sánchez, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Torrejón de Ardoz, a 20 de septiembre de 1977.

(G. C.—8.097)

(B.—4.515)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de Distrito de esta localidad de Torrejón de Ardoz don Matías Pastor Bueno, en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 343/77, por la de daños en accidente de circulación, y en la que figura como denunciante, Valentín Giménez Fernández, y como denunciado, Carlos Ramírez, que tenía su último domicilio en los Apartamentos Torrejón, bloque 42, de esta localidad, y hoy en ignorado paradero, expido el presente a fin de que sea notificado al mismo la sentencia recaída en el presente procedimiento y que, copiada literalmente en su parte dispositiva, dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Carlos Ramírez, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Torrejón de Ardoz, a 22 de septiembre de 1977.

(G. C.—8.184)

(B.—4.572)

ALCORCON

El señor Juez de Distrito don José María Bento Company, en los autos de juicio verbal de faltas número 329/77, seguidos contra Ramón Sánchez Pérez y José Nazario Marcos, sobre escándalo público, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Alcorcón, a 9 de septiembre de 1977.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Sánchez Pérez y José Nazario Marcos, como autores penalmente responsables de una falta de escándalo público ya definida, a la pena de 1.500 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas judiciales por mitad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Bento. (Rubricado.)

Está el sello del Juzgado. Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—C. de la Calle. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José Nazario Marcos, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho denunciado en ignorado paradero, en Alcorcón, a 9 de septiembre de 1977.

(G. C.—7.813)

(B.—4.395)

En los autos de juicio verbal de faltas número 476/76, seguidos en este Juzgado contra María Castaño Pérez y otro, sobre lesiones y daños, ha recaído el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—En Alcorcón, a 15 de septiembre de 1977.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba in-

dultados a los condenados citados en el primer resultando de las penas impuestas, mandando seguir la ejecución adelante para la exacción de las costas judiciales no pertenecientes al Estado e indemnización al perjudicado.

Lo manda y firma el señor don José María Company, Juez de Distrito de esta ciudad, de que doy fe.—José María Benito.—C. de la Calle. (Rubricados.)—Sellado.

Y para que sirva de notificación en forma a la penada María Castaño Pérez, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, la expido para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, en Alcorcón, a 16 de septiembre de 1977.

(G. C.—8.179) (B.—4.570)

En los autos de juicio verbal de faltas número 551/75, seguidos en este Juzgado, ha recaído el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto.—En Alcorcón, a 1 de diciembre de 1975.—Vistos los invocados Decretos y Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como los preceptos del Código Penal, el señor don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez municipal, ante mí, el Secretario, dijo: Que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) debía aplicar los beneficios de gracia otorgados al mencionado denunciado, y, en su consecuencia, acordar el sobreseimiento libre de estas actuaciones y su archivo en el legajo de su razón; reservando a los presuntos perjudicados las acciones civiles que pudieran corresponderles, para que las ejerciten si les conviene, donde y como corresponda; declarando de oficio las costas.—Así por este auto lo deja mandado y firmado Su Señoría, de lo que doy fe.—Urbano Ruiz.—Ante mí: Pedro Láinez. (Rubricados.)

Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Martín Castro Díaz, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho denunciado en ignorado paradero, en Alcorcón, a 27 de septiembre de 1977.

(G. C.—8.330) (B.—4.670)

GETAFE

En el juicio de faltas que tramita este Juzgado de Distrito bajo número 295/77, seguido contra Ana Caravaca Jaro, mayor de edad, soltera y domiciliada últimamente en calle Ferrocarril, 62, tercero derecha, de Getafe, y hoy en desconocido paradero, se dictó sentencia en 9 de los corrientes, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pilar Jaro Herrando, com autora responsable de una falta del artículo 597 del Código Penal, a la pena de 600 pesetas de multa y a que indemnice a Joaquín Rodríguez en la cantidad de 800 pesetas, importe de los daños según tasación, y también como autora en unión de la otra denunciada, Ana María Caravaca Jaro, de una falta prevista y penada en el artículo 585 del mismo Código, a la pena de un día de arresto menor a cada una de ellas, y al pago de las costas del presente juicio por iguales partes por dichas inculpadas.

Y para que sirva de notificación en forma a dicha denunciada, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, extiendo la presente en Getafe, a 9 de septiembre de 1977.

(G. C.—7.812) (B.—4.394)

ALCOBENDAS

En el juicio verbal de faltas núm. 72 de 1977, seguido en este Juzgado contra Juana Buabet Tejada, por hurto, se ha dictado la siguiente

Tasación de costas

Por registro del juicio, 20 pesetas; diligencias previas, 15; trámite hasta sentencia, 100; exhortos cursados, 25; ejecución de sentencia, 30; honorarios Perito, 800; pólizas de Mutualidad, 120; reintegro de timbre, 100; derechos 6 por 100 de la tasación, 130.—Total: 1.340 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Juana Buabet Tejada, cuyo actual domicilio o paradero se des-

conoce, expido el presente en Alcobendas, a 14 de septiembre de 1977.

(G. C.—7.836) (B.—4.427)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 101 del año 1977, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Alcobendas, a 4 de septiembre de 1977.—El señor don Rodolfo Díaz Arranz, Juez municipal del Juzgado de esta Villa...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de origen de este procedimiento al denunciado Cristóbal Ruiz Rojo, por no acreditarse los hechos denunciados, reservando las acciones civiles a la parte perjudicada y declarando las costas del procedimiento de oficio.—Dada la situación de rebeldía del denunciado en ignorado paradero, notifíquese la presente en la forma dispuesta en la Ley para estos casos.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rodolfo Díaz Arranz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Cristóbal Ruiz Rojo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Alcobendas, a 10 de septiembre de 1977.

(G. C.—7.837) (B.—4.428)

En el juicio de faltas que con el número 103 de 1977, se ha seguido en este Juzgado, contra Aquilino Fuentes García y Manuel Rodríguez Cuadrado, por lesiones en riña, embriaguez y escándalo, se ha dictado sentencia con fecha 18 de junio pasado, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor siguiente:

En Alcobendas, a 18 de junio de 1977. Visto y oído por el señor Juez municipal de la misma don Rodolfo Díaz Arranz, los presentes autos, entre partes: de la una, como denunciante de oficio en virtud de atestado de la Guardia Civil, siendo perjudicados María García Álvarez y José Luis Miguel Fernández, y como denunciados Aquilino Fuentes García y Manuel Rodríguez Cuadrado, actuando el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Rodríguez Cuadrado a la pena de 300 pesetas de multa y por su impago a un día de arresto sustitutorio, y a Aquilino Fuentes García, a la pena de tres días de arresto condenando en una tercera parte de costas al primero y en dos terceras partes al segundo, con reserva de acciones civiles a los perjudicados María García Álvarez y José Luis Miguel Fernández.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rodolfo Díaz Arranz. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a María García Álvarez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Alcobendas, a 15 de septiembre de 1977.

(G. C.—7.975) (B.—4.456)

MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 271 de 1977, por daños en circulación, y a que después se hacen mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia.—En la villa de Mostoles, a 14 de septiembre de 1977.—El señor don Martín Manrique Lorenzo, sustituto Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 271/77, seguidos ante él y entre partes: de una, el señor Fiscal del Distrito; de otra, como denunciante-perjudicado, Angel Culpian Iglesias, mayor de edad y actualmente en desconocido paradero, y de otra, como inculpada, José María Guinea González, mayor de edad y vecino de Mostoles, por la supuesta falta de daños por imprudencia...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Guinea González, como autor de una falta de daños por imprudencia ya reseñada a la pena de 505 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, y al abono de las costas procesales del presente juicio en esta instancia.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma legal a las partes, haciéndose al denun-

ciante-perjudicado Angel Culpian Iglesias mediante el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Manrique. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Lo inserto así aparece de su original, a que me remito. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al objeto de que sirva de notificación en forma al denunciante-perjudicado Angel Culpian Iglesias, expido la presente en Mostoles, a 14 de septiembre de 1977.

(G. C.—7.896) (B.—4.454)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez de distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 161/77, por denuncia de Anastasio Anguita Urrea, por daños en su vehículo, contra José María Sancho Aznal, en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo, a 23 de septiembre de 1977.—El señor Juez de Distrito de la misma don Francisco Laurel Soto, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido por denuncia de Anastasio Anguita Urrea, de cincuenta y seis años, casado, capataz, vecino de Guadalajara, calle Barrio Nuevo, sin número, por daños en su vehículo, contra José María Sancho Aznal, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de San Bernardo, 56, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, y en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José María Sancho Aznal de la supuesta falta de simple imprudencia o negligencia con resultado de daños que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Laurel Soto.—Rubricados y sellado con el de este Juzgado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación en forma al denunciado José María Sancho Aznal, doy el presente en Colmenar Viejo, a 23 de septiembre de 1977.

(G. C.—8.303) (B.—44.671)

GETAFE

En el juicio de faltas que tramita este Juzgado municipal bajo el número 604 de 1977, sobre lesiones, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Paulo José Ribeiro, Cipriano de Quiroz y Diamantino Armando Dos Santos, como responsables en concepto de autores de la falta de lesiones ya definida, a la pena de tres días de arresto menor a cada uno de ellos, indemnización al lesionado Pedro Villaescusa Rodríguez en la cantidad total de 2.500 pesetas, importe de los perjuicios sufridos por daños en gafas y honorarios facultativos, así como al pago de las costas causadas en el presente juicio por mitad e iguales partes.

Y para que sirva de notificación en forma legal a referidos condenados, cuyo actual domicilio en España se desconoce, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en Getafe, a 29 de septiembre de 1977.

(G. C.—8.329) (B.—4.672)

NOVELDA

Yo, el infrascrito Secretario del Juzgado de distrito de Novelda (Alicante).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 206/77, ha recaído resolución que, testimoniado su encabezamiento y parte dispositiva así dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Novelda, a 20 de septiembre de 1977.—El señor don Manuel Cerdá y Cerdá, Juez de Distrito, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 206/1977, seguido con intervención del señor Fiscal, contra Jesús Pastor Brihuega, de las circunstancias personales que en autos constan, en virtud de denuncia formulada por haber sido declarada falta, las diligencias preparatorias número 27/77, del

Juzgado de instrucción de Elda, antes previas 52/77, del mismo Juzgado, por hurto de un ciclomotor marca "Vespino", de la propiedad de Joaquín Castillo Zornoza, al que renunció expresamente a las indemnizaciones y acciones civiles y penales que le pudieran corresponder, apartándose del procedimiento.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Pastor Brihuega, como autor de la falta descrita, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Cerdá (Rubricado.)

Está el sello del Juzgado. Y para que conste y sirva de notificación al denunciado, expido la presente en Novelda, a 20 de septiembre de 1977.

(G. C.—8.098) (B.—4.516)

ISLA CRISTINA

Don José Jara Roca, Secretario en funciones del Juzgado de distrito de Isla Cristina (Huelva).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 45/77, seguido contra Juan Santiago Gutiérrez y otro, por riña con lesiones, se dictó sentencia con fecha 16 de septiembre actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que como autores de la falta perseguida, debo condenar y condeno al denunciado Juan Santiago Gutiérrez, como autor de una falta de lesiones leves prevista en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas procesales por mitad. Y que igualmente debo de absolver y absuelvo a Andrés Valero Clamor de la falta que venía imputado, declarando de oficio la otra mitad de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—A. Sánchez Ugena.—(Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Juan Santiago Gutiérrez, en ignorado paradero, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, en Isla Cristina, a 19 de septiembre de 1977.

(G. C.—8.185) (B.—4.573)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Convocatoria de la Asamblea general en sesión constituyente

De acuerdo con las prescripciones del Real Decreto 2290/77, de 27 de agosto, y con las normas estatutarias y reglamentarias adaptadas al mismo, aprobadas por el Ministerio de Economía, se convoca a la Asamblea general de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en sesión constituyente, para el día 12 de marzo, en el Salón de Actos del edificio central, plaza de Celenque, núm. 2, Madrid, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce quince horas del mismo en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Asamblea general.
2. Saludo a los señores Consejeros generales.
3. Nombramientos para cubrir las vacantes existentes en el Consejo de Administración de la Institución.
4. Elección de miembros de la Comisión de Control.
5. Elección de miembros de la Comisión de Obras Sociales.
6. Elección de la Comisión Revisora del Balance correspondiente al ejercicio de 1978.
7. Acuerdo sobre el sistema de aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 21 de febrero de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.

(G. C.—1.786) (A.—12.662)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36